



PLAN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA (PIUNA)

CONVOCATORIA 2019-2020: PIUNA-FAMILIA

MARCO DE LA CONVOCATORIA

El impulso a la investigación en temas relacionados con la familia constituye una de las prioridades de la Universidad, y está en el origen de la presente convocatoria, con la que se persigue identificar e impulsar proyectos de investigación potencialmente competitivos y con suficiente masa crítica, capaces de sostener una línea de investigación consistente en el tiempo.

Por su propia naturaleza, la convocatoria se dirige a todas las disciplinas científicas, pues todas ellas pueden contribuir, con sus métodos propios, a explicar y profundizar en cuestiones tales como la naturaleza y la dinámica bio-psico-social de las relaciones familiares, sus condicionamientos materiales, económicos y legales, el lugar de la familia en la sociedad, así como el lugar de la sociedad en la familia, el papel de la familia en la formación de la personalidad y en el establecimiento de vínculos entre géneros y generaciones, las diversas representaciones culturales de la familia, la perspectiva histórica de los cambios en la estructuración y organización familiar, etc.

La variedad de posibles enfoques de la investigación es muy grande. Por esa razón, la selección de propuestas se realizará en dos fases. En la primera fase, que se abre en abril y se resuelve en junio de 2018, bastará con enviar una expresión de interés, según el formato adjunto. Los seleccionados en esta primera fase, contarán con asesoramiento interno y externo para elaborar sus propuestas definitivas y presentarlas en la convocatoria PIUNA de 2019.

FINALIDAD

Identificar e impulsar posibles líneas de investigación en el área de familia que puedan llevarse a cabo en la Universidad, mediante un proceso de selección de proyectos de investigación con alta calidad científica y que puedan tener continuidad en el tiempo.

CARACTERÍSTICAS

La convocatoria PIUNA Familia, por su finalidad y especiales características, se articulará en dos fases:

- Primera fase (Abril 2018- Mayo 2018): convocatoria de expresiones de interés
- Segunda fase (Abril 2019-Septiembre 2019): presentación de propuestas definitivas a la convocatoria PIUNA-FAMILIA



PRIMERA FASE DE LA CONVOCATORIA PIUNA-FAMILIA 2019-2020:

EXPRESIONES DE INTERÉS

En ejecución del acuerdo adoptado por el Rectorado de la Universidad de Navarra con fecha de 2 de marzo de 2018, se hace pública la Convocatoria de Expresiones de Interés, primera fase de la convocatoria PIUNA-FAMILIA 2019-2020, que se regirá por las siguientes normas:

1. OBJETIVO

Seleccionar expresiones de interés relacionadas con temas de investigación sobre familia

2. BENEFICIARIOS

- 2.1. Investigadores de la Universidad de Navarra y de sus centros relacionados (TECNUN, IESE, CUN, CUN Madrid, ISEM).
- 2.2. No hay restricciones de participación para los investigadores de centros de investigación ya financiados (CIMA, GRISO, ICS, ISTUN, CIN).

3. REQUISITOS

3.1. INVESTIGADOR PRINCIPAL

- 3.1.1. Ostentar la condición de: Profesor de la UNAV, en las categorías de ordinario, catedrático, agregado, titular, contratado doctor, adjunto, profesor ayudante doctor; o de Investigador en las categorías de Investigador 1,2,3,4,5 o senior.
- 3.1.2. Tener vinculación contractual indefinida con la universidad en el momento de la solicitud del proyecto

3.2. MIEMBROS DEL EQUIPO

- 3.2.1. Investigadores, doctorandos, técnicos de investigación y, en su caso, profesionales vinculados al equipo de trabajo pertenecientes a la universidad. Al tratarse de un proyecto financiado con fondos propios se entiende que la mayoría de los investigadores del equipo han de pertenecer a la universidad, aunque en caso necesario se puede contar con colaboraciones externas que deberán presentar autorización para su participación si la expresión de interés pasa a segunda fase



3.2.2. No hay requisitos en cuanto a la vinculación contractual de los miembros del equipo (que no sean el IP).

4. PLAZOS

La convocatoria se abrirá el **09/04/2018** y se cerrará el **31/05/2018**.

5. SOLICITUDES

5.1. Las expresiones de interés objeto de solicitud deberán ajustarse al modelo establecido que se puede descargar en la siguiente dirección web <http://www.unav.edu/web/investigacion/piuna>.

5.2. La información sobre el equipo investigador deberá incluir necesariamente:

- Identificación del Investigador Principal de la propuesta y CV abreviado. Deberá aportar su número identificador ORCID y tenerlo actualizado.
- Identificación de los miembros del equipo de investigación indicando facultad/departamento/centro de investigación al que pertenecen. En el caso de investigadores pertenecientes a entidades externas se deberá indicar la entidad de adscripción. En todos los casos se incluirá el tipo de vinculación contractual existente con la entidad de adscripción (UNAV u otra) indicando la fecha de fin de contrato en caso de contratos temporales y su número identificador ORCID.

5.3. La información sobre el proyecto deberá incluir necesariamente:

- Idea del proyecto en inglés con una longitud máxima de 1.250 palabras. Pueden incluirse tablas, imágenes o gráficos que no computarán en cuanto a la extensión del documento. La idea contendrá al menos:
 - Objetivos del proyecto
 - Estado del arte y trayectoria previa del grupo relacionada con el proyecto
 - Planificación del trabajo
 - Medición del impacto científico y social de los resultados previsibles.
- Estimación de la duración (orientativamente 2 o 3 años) y posibilidades de continuidad más allá de la duración estimada



- Necesidades de presupuesto: personal, libros, viajes, etc. No es imprescindible incluir un presupuesto detallado, siendo opcional ofrecer una estimación de cantidades para las grandes partidas (personal, material inventariable, etc.).

5.4. Se enviarán los documentos (CV abreviado del IP y expresión de interés) por correo electrónico a la dirección investigacion@unav.es

6. PROCESO DE SELECCIÓN

6.1. Todas las expresiones de interés recibidas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas por la Coordinación Científica del ICS.

6.2. Se podrá solicitar información adicional a los investigadores principales de las propuestas en caso de considerarse necesario.

6.3. A propuesta de la comisión de selección, se podrán agrupar propuestas para configurar proyectos de mayor entidad.

6.4. Criterios de selección:

- Calidad y capacidad de proyección científica de la propuesta
- Calidad científica del grupo y en particular del Investigador Principal
- Posibilidad de continuidad en el tiempo

7. PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

7.1. La convocatoria se resolverá a lo largo del mes de Julio 2018. Los resultados del proceso de selección serán comunicados a los IPs de las propuestas y se publicarán en la página web de la Secretaría Técnica de Investigación.

8. SEGUIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS: PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SEGUNDA FASE

8.1. Los investigadores de los proyectos seleccionados se comprometen a continuar el proceso hasta la presentación de los proyectos definitivos en la segunda fase de la convocatoria:



- 8.1.1.** Entre los meses de septiembre-noviembre de 2018 se prepararán con el apoyo de la coordinación científica del ICS y del departamento de proyectos nacionales del SGI las propuestas completas provisionales de los proyectos.
- 8.1.2.** En diciembre de 2018 se enviarán a expertos externos que evaluarán las propuestas. En febrero-marzo de 2019 se organizará una jornada de trabajo en la que los equipos expondrán su trabajo y en la que se discutirán las propuestas para aumentar su competitividad.
- 8.1.3.** En mayo de 2019 se presentarán los proyectos a la segunda fase de la convocatoria PIUNA-FAMILIA, para su evaluación. Se seleccionarán definitivamente 2 o 3 proyectos que serán financiados para comenzar su ejecución en septiembre de 2019. Estos proyectos, al igual que el resto de proyectos PIUNA serán subsidiarios y se comprometerán a solicitar financiación externa en convocatorias competitivas.